

METODO O PROCEDIMIENTO

Para lograr el objetivo de la investigación el método utilizado fué en primera instancia el "sintético", y posteriormente el "analítico" en dos de sus múltiples facetas las cuales son la "deductiva e inductiva".

El porqué de el método sintético inicialmente tiene su razón de ser en que el acervo bibliográfico, tanto actual como histórico es muy amplio y primeramente había que reunir los elementos suficientes para armar el marco teórico de forma lógica y congruente con las necesidades de ésta investigación.

Para la anterior síntesis o recopilación de datos fué necesario invertir largas horas en distintas dependencias del Gobierno, tanto estatal como federal, tales como el Archivo General del Estado, del que se recopiló una copia fotostática de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente del 4 de Octubre de 1824, y de varios Diarios Oficiales, en especial el del día lunes 5 de febrero de 1917, en el que se publicó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 1857, vigente actualmente y que entró en vigor en toda la República el 1º. de Mayo de ese mismo año, del cual solo se obtuvieron datos, pues debido a su antigüedad no fué posible obtener copia fotostática del mismo.

También se visitó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática físicamente así como virtualmente en la dirección de Internet <http://www.inegi.gob.mx> y a través del correo electrónico usuario@cis.inegi.gob.mx del cual se obtuvieron varios datos, de entre ellos los más relevantes fueron las estadísticas del XI Censo General de Población y Vivienda de 1990.

También se recopiló información directamente del Servicio de Administración Tributaria, del área de Capacitación de la Coordinación Local de Recursos de Monterrey, siendo uno de los documentos recopilados los elaborados por la Escuela de la Hacienda Pública de España, a través del Instituto Nacional de Capacitación Fiscal, y virtualmente a través de las direcciones de Internet <http://www.shcp.gob.mx> y del correo electrónico asisnet@shcp.gob.mx.

Así también, para la obtención de libros especializados en la materia, fué preciso consultarlos en el Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C., además de visitar la biblioteca de la División de Postgrado, así como la biblioteca Ramón Cárdenas Coronado de nuestra Facultad.

Para tratar de validar la hipótesis se aplicó una encuesta de 20 preguntas a una muestra de 41 personas distribuidas en cinco municipios del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, N.L. con un rango de edad promedio de entre 23.372873 y 25.947127 años.

La encuesta aplicada fue la siguiente:

Cálculo de la desviación estándar de la muestra:

$$S_x = \sqrt{\frac{\sum(x-\bar{x})^2}{N-1}} = \sqrt{\frac{665.2196}{41-1}} = \sqrt{\frac{665.2196}{40}} = 4.0780497$$

Cálculo de la posibilidad de error o error máximo en cualquier sentido sobre la media de la población, con un grado de confianza del 95%

$$E = T \frac{S_x}{\sqrt{N}} = 2.021 * \left[\frac{4.0780}{\sqrt{41}} \right] = 2.021 * \left[\frac{4.0780}{6.4031242} \right] = (2.021*) * (.6368766)$$

$E = 1.2871276$

* La cantidad de 2.021 fué tomada del libro "Estadística para Administración y Economía" de William J. Stevenson, quien a su vez tomo la tabla que contiene éste valor del libro "Statistical Methods for Research Workers". (Métodos Estadísticos para Trabajos de Investigación) de Ronald A. Fisher, Copyright © University of Adelaide.

CONCLUSIONES

La primera conclusión es que el objetivo de la tesis, mencionado en el anteproyecto, se cumplió, ya que los argumentos presentados en ella por medio de los cuales se da a conocer a los sujetos pasivos fiscales el ¿porqué? y ¿para qué? contribuir, son reales, fidedignos y obtenidos la mayoría de ellos de primera fuente.

Sin embargo, la cultura fiscal en nuestro país es muy baja, como demuestra el análisis de los resultados obtenidos después de aplicar la encuesta señalada en el cuerpo de esta investigación.

Lo anterior debido a que la mayoría de la gente encuestada (sujetos pasivos fiscales en el mas amplio sentido de la palabra) desconoce aún de manera general lo que es una contribución, las que estan vigentes en la actualidad e incluso los Planes de Desarrollo que influyen en la administración de ellas.

No obstante esta ignorancia, casi todos los encuestados estan conscientes de que es una obligación contribuir para el gasto público; sin embargo, evitan o eluden el pago de impuestos y prefieren pagar aportaciones de seguridad social.

En este orden de ideas es preciso afirmar que los resultados, al ser opuestos a la hipótesis planteada hacen que se obtenga como segunda conclusión que factores externos a la educación fiscal evitan que se pague “**a México, lo que es de México**”, pues como se demostró en la última pregunta de la encuesta, todos los encuestados no consideran suficiente el saber ¿porqué? y ¿para qué? contribuir y distinguirlas unas de otras para hacerlo, ya que “**en esta época**” al no querer contribuir sabiendo las razones para hacerlo, implica que otros factores de “esta época” influyen para evitarlo o eludirlo.

Por lo que si antes la gente ya sabía “a priori” que el conocer sobre el tema de las contribuciones no era suficiente para contribuir para el gasto público, ahora ya puede afirmarlo “a posteriori”, es decir, en forma seria y avalada por ésta investigación elaborada científicamente.

RECOMENDACIONES

Considero necesario actualizar la información de la presente tesis, pues al ser una investigación dinámica, requiere de actualización constante en literatura oficial como lo son el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, pues cada ejercicio fiscal se renuevan modificándose o permaneciendo igual las disposiciones que regulan a las contribuciones objeto de ésta investigación.

Creo conveniente que aún de que se comprobó científicamente que el conocimiento del ¿porqué? y ¿para qué? contribuir para el gasto público y el distinguirlas unas de otras, no fue suficiente para en un momento dado pensar que los mexicanos por iniciativa propia comencemos a contribuir correctamente, las acciones por tratar de educar fiscalmente a los connacionales no cesen por parte de las dependencias encargadas de ello.

Finalmente considero que el tratar de investigar científicamente, por medio de estudios serios, los factores que influyen para que no se pague **“a México, lo que es de México”**, será de mucha utilidad para los encargados de dirigir las acciones tendientes a concientizar a los mexicanos para contribuir para el gasto público, y eliminando esos factores, en un futuro no muy lejano la gente en su mayoría esté consciente y contribuya voluntariamente a ello.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Anaya Editores, S.A. 1997
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Anaya Editores, S.A. 1997
- 3.- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de Octubre de 1824, Plataforma de Profesionales Mexicanos, A.C., Gobierno del Estado de Nuevo León, Dirección de Archivo Biblioteca.
- 4.- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, 31 de Mayo de 1995
- 5.- El Ingreso y el Gasto Público en México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, edición 1997.
- 6.- XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Instituto nacional de Estadística Geografía e Informática.
- 7.- Resultados Definitivos Tabulados Básicos, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, 1991
- 8.- Exposición de Motivos de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de enero de 1943, IMSS 1972
- 9.- Exposición de Motivos de la Iniciativa de la nueva Ley del Seguro Social vigente a partir de 1998, IMSS
- 10.- Legislación de la Administración Pública Federal, vigésima edición 1997, Ediciones Delma.
- 11.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, segunda edición 1997, Lazcano Garza Editores.
- 12.- Como estar preparado ante una Auditoría Fiscal, Molina Aznar Víctor E., segunda edición, primera reimpresión 1997, Ediciones Fiscales ISEF, S.A.
- 13.- Obligaciones Fiscales, Olguín Jiménez Abraham, vigésima tercera edición 1994.
- 14.- Educación cívica, Garza Ponce Ramiro, Gonzalez García Federico.

- 15.- Código Civil para el D.F. en materia común, y para toda la República en materia federal, Editorial Sista, S.A. de C.V.
- 16.- Curso Elemental de Derecho Fiscal, Fernández Martínez Refugio de Jesús, segunda edición 1989, Facpya, U.A.N.L.
- 17.- Legislación Fiscal 1999, S.A.T.
- 18.- Martínez, Vera Rogelio. (1996). "¿Porqué la gente no paga impuestos?". Infosel. Viernes 11 de Octubre de 1996. Año 1, Número 16, pág. 15, Monterrey, N.L., México.
- 19.- González, Alfredo H. (1996) "Reprueban ciudadanos campaña". Infosel. Viernes 11 de Octubre de 1996. Año 1, Número 16, pág. 14, Monterrey, N.L., México.
- 20.- Alvarez Estrada Daniel (1998) "ExpréSATE!" Revista Interna, Septiembre de 1998, Año 1, No. 2, México, D.F.
- 21.- Líneas Estratégicas de Política Tributaria, Servicio de Administración Tributaria, Escuela de la Hacienda Pública de España, Octubre de 1997, Querétaro, México.
- 22.- La Fiscalidad en la Pequeña y Mediana Empresa, Servicio de Administración Tributaria, Escuela de la Hacienda Pública de España, Octubre de 1997, Querétaro, México.
- 23.- La Experiencia Española en la Lucha contra el Fraude, Servicio de Administración Tributaria, Escuela de la Hacienda Pública de España, Octubre de 1997, Querétaro, México.
- 24.- Elementos de Administración, Koontz, O'Donnell, Weihrich, Cuarta edición. Ed. McGraw-Hill
- 25.- Tres Décadas de Trayectoria. Servicios de Asistencia al Contribuyente. Servicio de Administración Tributaria. Administración General Jurídica de Ingresos. 1998.
- 26.- Compendio de Leyes Fiscales y Administrativas del Estado y Municipios de Nuevo León 1999. Lazcano Garza Ernesto J. Quinta edición 1999. Lazcano Garza Editores.
- 27.- Estadística para Administración y Economía. William J. Stevenson. Ed. Harla, S.A. de C.V. 1981.
- 28.- Direcciones de Internet y correo electrónico, tales como <http://www.shcp.gob.mx>; <http://www.inegi.gob.mx>; usuario@cis.inegi.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx



ENCUESTA

Lugar de aplicación	Fecha de aplicación	Edad del encuestado	Número de encuestado
---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

Por favor, tenga la amabilidad de marcar con una cruz la respuesta que considere correcta, o en su caso, conteste sobre la línea:

1.- ¿Sabe qué es una contribución? si no

2.- ¿Sabe cuáles son las contribuciones que están vigentes actualmente a nivel federal? si no

3.- ¿Sabe para qué se debe contribuir? si no

4.- ¿Cree que la obra pública y el gasto público es lo mismo? si no

5.- ¿Cree que las cuotas que se pagan al Seguro Social son contribuciones? si no

6.- ¿En qué piensa primero cuando se habla de contribuir?

7.- ¿Cree que con el pago de derechos está contribuyendo para el gasto público? si no

8.- ¿Sabe cuáles son las contribuciones que están vigentes actualmente en el Estado de Nuevo León? si no

9.- Si usted tuviera que pagar las cuotas al IMSS y a la vez tuviera que hacer un pago de impuestos y solo pudiera pagar uno, ¿cuál pagaría?

10.- Si usted tuviera que pagar impuestos y tuviera dinero para hacerlo, ¿los pagaría a tiempo, o hasta que le requirieran el pago?

11.- ¿Sabe que una obligación de los mexicanos es contribuir para el gasto público? si no

12.- ¿Sabe cuáles son las leyes que regulan la causación, determinación y pago del impuesto sobre la renta vigente actualmente? si no

- 13.- ¿Sabe que existen consecuencias por el no pago de contribuciones? si no
- 14.- ¿Usted lee el Diario Oficial de la Federación o el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León? si no
- 15.- ¿En su familia se suele hablar de contribuciones? si no
- 16.- ¿Sabe que hay Planes de Desarrollo a nivel nacional y estatal en nuestro país? si no
- 17.- ¿Al inicio de año se dió cuenta del monto de las leyes de ingresos y del presupuesto de egresos federal y estatal? si no
- 18.- ¿Sabe en qué se gasta el dinero que se recauda vía contribuciones? si no
- 19.- ¿Sabe que existe un Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto Público en la Administración Pública Federal, así como un Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 1999? si no
- 20.- ¿Si en ésta época usted fuera un experto en el tema de las contribuciones, es decir, si conociera el porqué y para qué contribuir y además las distinguiera a la perfección, las pagaría correcta y puntualmente? si no

Para diseñarla se hizo lo posible por elaborar las preguntas de un modo tal que la respuesta fuera categórica, o sea, un "sí" o un "no", y evitar en lo posible que los encuestados distorsionaran las respuestas al tener opciones de contestación.

Los días 8 y 9 de Mayo de éste año se aplicaron en los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Gral. Escobedo y Apodaca en Nuevo León.

Para la determinación de la estimación del error con respecto a la media de la población actual, se consideró, para poder empezar, lo siguiente:

- A la fecha de aplicación de la encuesta no se conoce el tamaño de la población, ya que ésta se conocerá hasta el XII Censo de Población y Vivienda que realice el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el año 2000,
- Aún así el tamaño de la población a la fecha de aplicación de la encuesta es "finita",

- Tampoco se conoce a esa fecha la desviación estándar de la población, ya que como el tamaño de la misma, se conocerá hasta el año 2000,
- Cuando no se conoce la desviación estándar de la población se utiliza la “distribución T”, para estimar o calcular la media por intervalo de la misma, y el error probable, con un determinado grado de confianza, a partir de una muestra de la población.

Por lo que para estimar la media por intervalo de la población con base en los datos de la muestra se utilizó la fórmula estadística siguiente:

$$\bar{X} \pm T \frac{Sx}{\sqrt{N}}$$

donde:

\bar{X} ; es la media de la muestra,

T ; “distribución T”, o distribución “teóricamente” correcta para calcular estimaciones cuando no se conoce la desviación estándar de la población, **independientemente del tamaño de la muestra,**

Sx ; desviación estándar de la “muestra”, calculada con la siguiente fórmula:

$$Sx = \sqrt{\frac{\sum(x-\bar{x})^2}{N-1}}$$

N ; es el tamaño de la muestra,

N-1 ; son los grados de libertad,

x ; es un dato de la muestra.

Para el cálculo de la posibilidad de error o error máximo en cualquier sentido con respecto a la media de la población, y con un grado de confianza del 95%, se utilizó la siguiente fórmula estadística:

$$E = T \frac{Sx}{\sqrt{N}}$$

Al analizar la información sintetizada se utilizó la deducción e inducción

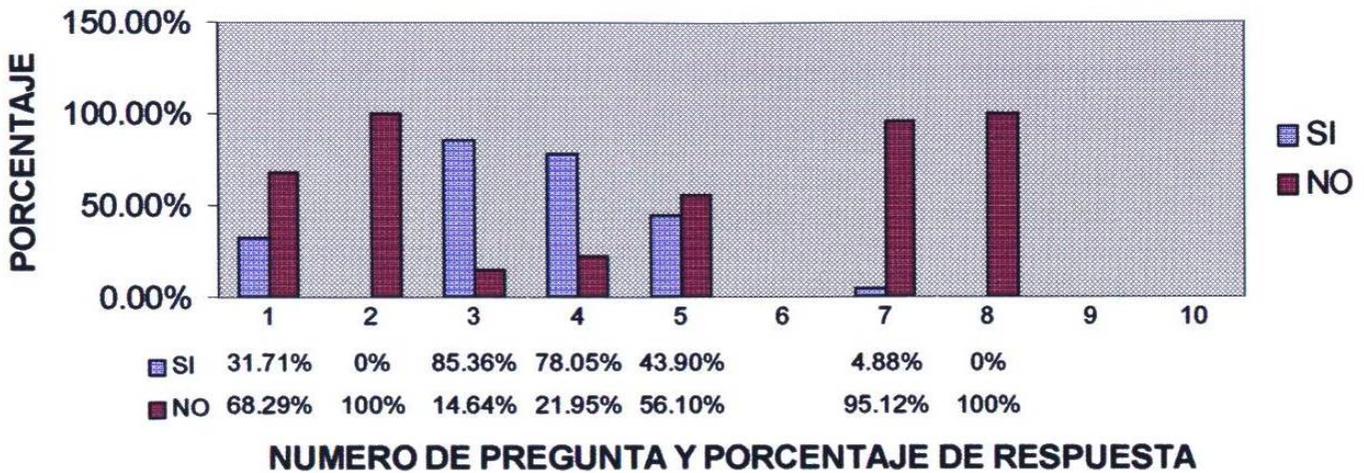
para lograr una cohesión lógica de todos los elementos, auxiliándome de gráficas elaboradas en el paquete de Excel y trayéndolas al mismo tiempo al procesador de textos Word con el fin de hacer más explícitos los temas tratados y que requerían para ello el desarrollo en una gráfica.

Posteriormente la información ya sintetizada (recopilada) y analizada se terminó de procesar a través de paquetes computacionales tales como Word, Excel y Power Point para que tuviera el mejor desarrollo del contenido y la mejor presentación posible.

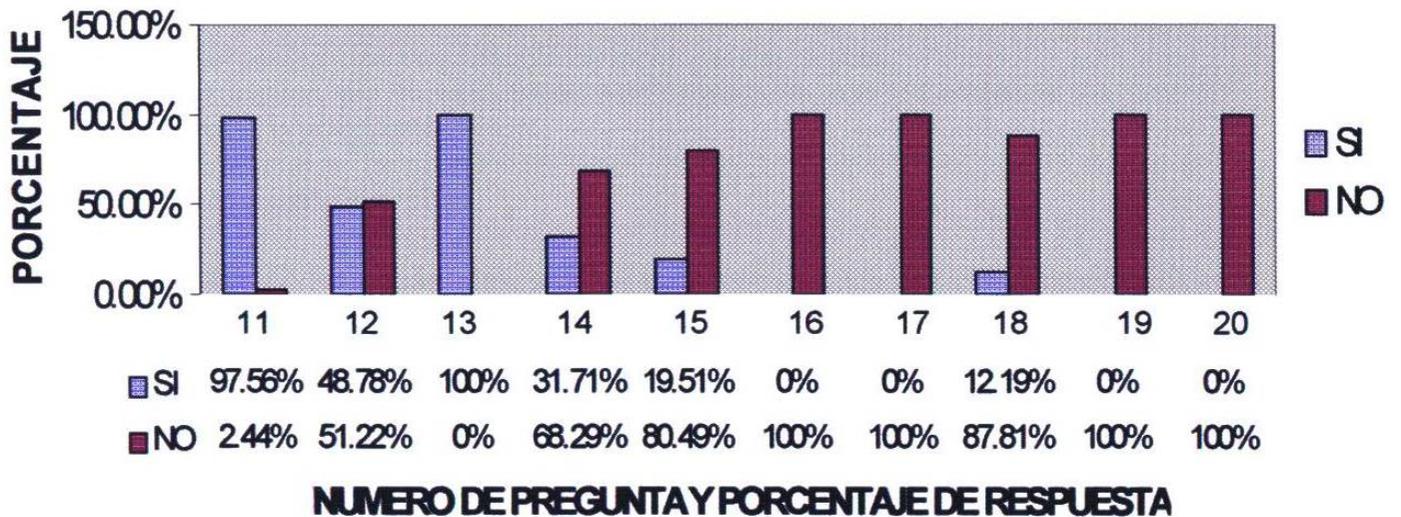
ANALISIS DE RESULTADOS

En las siguientes gráficas se muestran las respuestas dadas por las personas encuestadas en porcentaje y comparadas unas con otras:

**COMPARACION DE RESPUESTAS EN PORCENTAJE
(PREGUNTAS 1 A 10, EXCEPTO LA 6, 9 Y 10)**



**COMPARACION DE RESPUESTAS EN PORCENTAJE
(PREGUNTAS 11 A 20)**



Los resultados reflejan que mas del 50% de los encuestados:

- No saben lo que es una contribución,
- Pero, en cambio sí saben para qué se debe contribuir,
- Confunden la obra pública con el gasto público,
- No consideran como contribuciones las aportaciones de seguridad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- No creen que contribuyen al gasto público cuando pagan derechos,
- Si tuviera el dinero para pagar impuestos los pagaría hasta que la autoridad se lo requiriera,
- Sin embargo, sí saben que el pago de impuestos es una obligación de los mexicanos,
- Desconocen las leyes que regulan el cálculo y pago de impuestos,
- Tampoco saben siquiera que existe y se publica el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en particular,
- No hablan en su casa de contribuciones,
- Tampoco saben en qué se gasta el dinero que se recauda por el pago de contribuciones.

Pero lo más interesante es que todos los encuestados contestaron:

- Que no saben cuáles son las contribuciones que estan vigentes actualmente tanto a nivel federal como estatal, en el caso de Nuevo León,
- Que en lo primero que piensan cuando se habla de contribuir es en impuestos,
- Que en igualdad de circunstancias, es decir, teniendo dinero para pagar las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para pagar impuestos, preferirían pagar al IMSS.
- Que sí saben que hay consecuencias del no pago de contribuciones,
- Que no saben que existen los Planes de Desarrollo Federal y Estatal, ni manuales para el ejercicio del gasto público federal, así como programas de austeridad presupuestaria federal en este ejercicio fiscal,
- Que no conocen los Presupuestos de Egresos Federal y Estatal, ni las Leyes de Ingresos correspondientes,
- Que si conocieran totalmente el tema de las contribuciones no las pagarían correcta ni puntualmente.

En ésta encuesta se puede apreciar lo que piensa el ciudadano común y corriente, tomado al azar de cualquier parte de la sociedad, pues no se estratificó en estudiantes, amas de casa, contribuyentes, ingresos, etc., es decir, es una encuesta contestada por el común denominador de la gente que en promedio tenga 24.66 años actualmente, ya que la edad fue el único factor que se tomó en cuenta.

La posibilidad de desviarse de la media calculada se estimó en 1.2871276 en cualquier sentido, teniendo un grado de confianza del 95%.

Los cálculos estadísticos se muestran a continuación:

Número de encuestado	Edad del encuestado (años cumplidos)	$(x-\bar{x})$ respecto de la (24.66)	Variación a la media muestra	$(x-x)^2$ Variación respecto a la media de la muestra (24.66) al cuadrado
1	25		0.34	0.1156
2	22		-2.66	7.0756
3	18		-6.66	44.3556
4	23		-1.66	2.7556
5	25		0.34	0.1156
6	20		-4.66	21.7156
7	27		2.34	5.4756
8	24		-0.66	0.4356
9	30		5.34	28.5156
10	26		1.34	1.7956
11	28		3.34	11.1556
12	28		3.34	11.1556
13	31		6.34	40.1956
14	27		2.34	5.4756
15	24		-0.66	0.4356
16	27		2.34	5.4756
17	29		4.34	18.8356
18	18		-6.66	44.3556
19	19		-5.66	32.0356
20	24		-0.66	0.4356
21	20		-4.66	21.7156
22	29		4.34	18.8356
23	26		1.34	1.7956
24	26		1.34	1.7956
25	22		-2.66	7.0756
26	19		-5.66	32.0356
27	19		-5.66	32.0356
28	26		1.34	1.7956
29	30		5.34	28.5156
30	26		1.34	1.7956
31	25		0.34	.1156
32	20		-4.66	21.7156
33	19		-5.66	32.0356
34	30		5.34	28.5156
35	27		2.34	5.4756
36	29		4.34	18.8356
37	30		5.34	28.5156
38	27		2.34	5.4756
39	29		4.34	18.8356
40	18		-0.66	44.3556
41	19		5.66	32.0356
(SUMATORIA) Σ	1011			665.2196